



GACETA MUNICIPAL

INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO

No. 1599

ARMENIA 08 DE ENERO DE 2014

PAG 1

CONTENIDO

RESOLUCIÓN NÚMERO 0012 DE 2014

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO
EN ENCARGO”**

(Pág. 2)



Departamento Administrativo Fortalecimiento Institucional

RESOLUCIÓN NÚMERO 0012 DE 2014**"POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN ENCARGO"**

La Directora del Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional del Municipio de Armenia, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en los Decretos 026 y 029 de marzo 22 de 2005, Decreto 070 de octubre 03 de 2007, Decreto 097 de julio 31 de 2013, Resolución 038 de 2012 y,

CONSIDERANDO

Que en la Planta Global del Municipio de Armenia se encuentra vacante temporalmente el empleo Auxiliar Administrativo, Código 407 Grado 07, C.A., por encontrarse su titular en situación administrativa de nombramiento en encargo.

Que de acuerdo al procedimiento establecido en la Circular 005 de 2012, expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, se realizó el estudio de verificación de requisitos para nombramiento en encargo, estudio que determinó al señor Javier Rodríguez Betancourth, Ayudante, Código 472 Grado 01 CA, funcionario inscrito en carrera administrativa con derecho preferencial a encargo en el empleo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 07, C.A.

Que por necesidades del servicio, se requiere proveer el empleo mencionado, sin necesidad de solicitar autorización a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC – por tratarse de una vacancia temporal.

Que en consideración a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encárguese al servidor público Javier Rodríguez Betancourth, identificado con cédula de ciudadanía N° 7 523 920, titular del empleo Ayudante, Código 472 Grado 01 CA, inscrito en carrera administrativa, en el Cargo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 07, CA.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el contenido del presente acto administrativo al señor Javier Rodríguez Betancourth.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia, Quindío a los siete (07) días del mes de enero de 2014.


LUZ AMPARO JIMÉNEZ VILLARRAGA
Directora

Proyecto / Elaboró: Mario A. L. H.
Revisó: Jose J. A.